

HECHOS RELEVANTES

En el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, los siguientes Hechos Relevantes fueron informados a la Comisión para el Mercado Financiero:

1) El día 31 de enero de 2020 se informó:

Con fecha de hoy, el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A., en conocimiento de lo resuelto en cuanto a distribución de utilidades por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre pasado, en la cual se reformaron los estatutos de la Sociedad, acordó modificar la política de dividendos de la Compañía, en el sentido de que, sin perjuicio de las facultades de la Junta de Accionistas para determinar la parte de las utilidades del ejercicio que se repartirá como dividendo, respecto de los resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2019 y 2020 se propondrá no repartir dividendos, debido a los requerimientos financieros que tiene la Compañía para los próximos meses, en especial aquellos relacionados al Proyecto MAPA.

2) El día 28 de abril de 2020 se informó:

En sesión de Directorio de Arauco celebrada el de hoy, se acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2020, con el objeto de que ésta se pronuncie sobre la propuesta del Directorio de realizar un aumento de capital en la Compañía, por hasta un máximo de US\$700 millones, mediante la emisión de acciones de pago que serían colocadas pagaderas en dinero y al contado. Del total del aumento de capital a ser propuesto, se estima se van a requerir US\$ 250 millones para ser enterados durante el año 2020, mientras que el saldo de US\$ 450 millones se enterará durante el curso del año 2021, dependiendo de los recursos que se requieran en dicho ejercicio.

El aumento de capital tendría por objeto contribuir al financiamiento de los proyectos desarrollados por la Sociedad, especialmente el proyecto MAPA, y a fortalecer la posición financiera de la Compañía, la cual se ha visto afectada por los requerimientos de capital de sus diversos proyectos que lleva y ha llevado a cabo, por los efectos en el mercado debido de la guerra económica entre China y Estados Unidos, y por la disminución de la demanda de productos que se observa mundialmente como consecuencia de la pandemia del Covid 19.

En cumplimiento de lo indicado por el artículo 19 del Reglamento de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, además de la propuesta de aumento de capital precedentemente referida, correspondería se realice en esta misma oportunidad la capitalización de las reservas sociales provenientes de utilidades y revalorizaciones legales existentes a la fecha del último balance, a través de la emisión de acciones liberadas de pago, salvo opinión unánime de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad.

Si fuera aprobado dicho aumento de capital, se propondrá en la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas reemplazar el actual artículo quinto de los estatutos sociales y agregar a éstos las disposiciones transitorias necesarias para materializar las reformas que acuerde la asamblea.

3) El día 28 de julio de 2020 se informó:

En sesión de Directorio de Arauco celebrada en el día de hoy, se acordó aprobar una nueva Política General de Habitualidad respecto de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas, las que se entenderán ordinarias en consideración al giro social para los efectos de artículo 147 letra b), de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Esta nueva Política General de Habitualidad comenzará a regir a contar de esta fecha, y reemplaza a la que estuvo vigente con anterioridad.

Esta nueva Política estará a disposición de los accionistas de Arauco en las oficinas sociales de Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y en el sitio de internet de la Compañía www.arauco.cl.

4) El día 30 de septiembre de 2020 se informó:

En nuestra comunicación de Hecho Esencial de 28 de abril pasado, se informó sobre la citación a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2020, con el objeto que se pronunciara sobre un aumento de capital en la Compañía, por hasta un máximo de US\$700 millones, mediante la emisión de acciones de pago pagaderas en dinero y al contado. Se agregó en dicha comunicación que, del total del aumento de capital, se estimaba que se iban a requerir US\$ 250 millones durante 2020, mientras que el saldo se enteraría en el curso de 2021, dependiendo de los recursos que se requirieran en dicho ejercicio.

Habiéndose aprobado dicho aumento de capital en la Junta mencionada, y acordada posteriormente por el Directorio de la Sociedad la emisión de las correspondientes acciones de pago, por la presente se informa que con fecha 24 de septiembre pasado quedó totalmente suscrita y pagada por los accionistas de la Compañía la parte del aumento de capital, ascendente a US\$ 250 millones, prevista para el presente año.